



Resolución de Consejo Directivo **29 / 2024 - NAT -UNSa**
Renuncia definitiva Dr. Sergio P. Colina - JTPDE Regular - sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
25/04/2024

EXPEDIENTE Nº 10.787/1999 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Sergio Pablo Colina – DNI Nº 13.346.496 - a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria (Ley 26508).

Que a fs. 213, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Sergio Pablo Colina – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de marzo de 2024; 2) Agradecer al Dr. Sergio Pablo Colina los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 03 de fecha 26 de marzo de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aceptése la renuncia presentada por el **DR. SERGIO PABLO COLINA** – DNI Nº 13.346.496 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de marzo de 2024**, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria (Ley 26508) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Dr. Sergio Pablo Colina los valiosos servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Confecciónese el Expte de Trámite Inmediato para la liquidación final de los haberes a favor del Dr. Sergio Pablo Colina, por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Dr. Colina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

lcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales